INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 010-18 DE "ADQUISICION DE FORMULARIOS VARIOS" ID N° 351.624

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 27 de setiembre del año dos mil diez y ocho, en la sede del Instituyo Forestal Nacional – INFONA, sito en Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia". Km. 10 ½, se reúnen para realizar la evaluación de ofertas los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 859/2018 que son:

- Sra. Maria Aurora Cañete Leguizamón – C.I. N° 4.271.196
- Sra. Blanca Isabel Roa Kader – C.I. N° 1.841.081
- Sr. Wilfrido Valenzuela Dávalos – C.I. N° 2.876.285
- Sr. Nestor Santiago Zaracho Segovia – C.I. N° 1.141.653
- Sr. Juan Alberto Colmán Gullón – C.I. N° 1.013.825

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

1. **SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por el Total.

2. **MODALIDAD:** Contrato Abierto. **Monto Mínimo:** Gs. 8.500.000 – **Monto Máximo**: 17.000.000

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Conforme al PAC del ID N° 351.624 se establece un monto total de **G. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones),** conforme el CDP N° 51/18, afectando la totalidad al **Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel y Cartón".**

4. **APERTURA DE OFERTAS:** Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de setiembre de 2018, suscripta en conformidad del acto por el señor Orlando Agüero, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los representantes de los oferentes.

   Se observa en el Acta de Apertura la siguiente observación: ***"…conforme a la Resolución DNCP N° 522/2015, se procede a la apertura de los sobres, sin contar con el mínimo de participantes exigidos en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, en atención a la urgencia de contar con los bienes, objeto del presente llamado y en consideración a que el mismo ya fuera declarado desierto en un primer llamado."***

   Así también, se indica que no se realizaron observaciones.

Considerando que fue justificada la apertura de sobres con 2 ofertas, y habiendo competencia entre 2 oferentes, se prosigue con la evaluación.

5. **ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

N°	EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Documento que Acredite Representación
1.	GRÁFICA MONARCA SRL	CUMPLE – fs. 2 al 4	CUMPLE – fs. 5	ACTIVO – SIPE – fs. 9	ACTIVO (Poder Representante) – SIPE – fs. 9
2.	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Thelma Celina Villasboa	CUMPLE – fs. 2 al 4	CUMPLE – fs. 5	ACTIVO – SIPE – fs. 8	ACTIVO(Cédula de Identidad) – SIPE – fs 08

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.908

Blanca Y. Roa Kader
C.I. 1841081

C.I. 1.013.825

Maria Aurora Cañete
Jefa, Dpto de Tesorería
INFONA

LIC. SANTIAGO ZARACHO
Director de Administración
INFONA

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

6. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:**

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1.	GRÁFICA MONARCA SRL	Ítem 1: Gs. 24.650 Ítem 2: Gs. 9.200 **Monto Total: Gs. 33.850**
2.	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Thelma Celina Villasboa	Ítem 1: Gs. 24.675 Ítem 2: Gs. 10.500 **Monto Total: Gs. 35.175**

La firma Gráfica Monarca S.R.L. cuenta con la oferta mas baja sumando los 2 ítems. Se aclara que la adjudicación es por el total.

7. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS**: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

8. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Ambos oferentes presentan Certificado de Origen relacionados al objeto del llamado que se encuentran vigentes, razón por la cual las ofertas quedan en el mismo orden

9. **CALIFICACIÓN LEGAL:**

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que ninguno de los oferentes cuenta con sanción de inhabilitación.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles** a efectos de realizar la búsqueda, que iniciamos con la empresa que presentó la oferta solvente mas baja en precio:

GRÁFICA MONARCA S.R.L.

NOMBRE	C.I.	N° DE CERTIFICADO
Mirtha Catalina Silva de Piccardo (Socia y Gerente)	875.003	590.645
Leticia Inez Aguilera Leiva (Socia)	4.042.239	590.650
Gissela Fabiana Piccardo Silva (Representante)	2.353.218	590.539

De tal verificación se pudo constatar, las personas verificadas no figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución.

VALERIO T. VALENZUELA AVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 13.909

Blanca Y. Roa Kadet
C.I. 1841081

C.P. María Alvara Cañete
Jefa, Dpto. de Tesorería
INFONA

Lic. SANTIAGO ZARACHO
Director de Administración
INFONA

La firma GRÁFICA MONARCA con los requisitos de carácter sustancial y legal.

10. A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación:

GRÁFICA MONARCA S.R.L.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documento	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta	CUMPLE– Fs 2 a 4
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE –Fs. 5
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	ACTIVO SIPE – CONSTANCIA N° 1515053
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	ACTIVO SIPE – CONSTANCIA N° 1515053
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO SIPE – CONSTANCIA N° 1515053
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	ACTIVO SIPE – CONSTANCIA N° 1515053
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	ACTIVO SIPE – CONSTANCIA N° 1515053
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO SIPE – CONSTANCIA N° 1515053 (poder otorgado a Gissela Piccardo)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE – Presenta Certificado. Fs. 10
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO SIPE – CONSTANCIA N° 1515053
V. Otros Documentos	
Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) donde demuestre que el oferente ha proveído facturas y/o comprobantes de pago por montos iguales o superiores al 50%, del monto máximo previsto en el llamado, en promedio de los años indicados anteriormente.	CUMPLE – Fs. 20 a 25. Contrato N° 02/16 – ID 304.309 con la ANNP y Constancia de Cumplimiento. El monto del ítem 11 "Factura" asciende a Gs. 15.720.000, mayor al 50% del monto ,máximo previsto por el INFONA.

ALFREDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO
Mat. C.S.J. 15.900

Blanca Y. Roa Kader
C.I. 1841081

Lic. SANTIAGO ZARACHO
Director de Administración
INFONA

C.P. María Aurora Gapete
Jefa, Dpto de Tesorería
INFONA

Certificado de origen nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	PRESENTA – Fs. 11

11. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LA FIRMA GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios cotizados por la empresa oferente conforme a la Res. 411/18 establecida en la Carta Invitación.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Gráfica Monarca S.R.L.	PRECIO DE REFERENCIA	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Talonario de Factura	Unidad	24.650	35.250	-30%
2	Comprobantes de Pago	Unidad	9.200	10.542	-13%

Se observa que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la normativa vigente y en la Carta Invitación, por tanto no resulta necesario requerir la explicación de la composición detallada de los precios ofertados.

12. CONCLUSIÓN:

De la verificación realizada se constata que la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales, económicos y de experiencia establecidos en la Carta invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación se elva a la Máxima Autoridad Institucional la siguiente recomendación:

ADJUDICAR la "Contratacion Directa 010-18 De "Adquisicion De Formularios Varios" - Id N° 351.624 a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Talonario de Factura	Unidad	Talonario	1	24.650	24.650
2	Comprobantes de Pago	Unidad	Block	1	9.200	9.200

MONTO MÍNIMO: Gs. 8.500.000 (Gs. Ocho millones quinientos mil)
MONTO MÁXIMO: Gs. 17.000.000 (Gs. Diecisiete millones)

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los funcionarios ennacargados para la evaluación.

WILFRIDO T. VALENZUELA DAVALOS
ABOGADO

Blanca Y. Roa Kadel
C.I. 1841081

C.P. María Aurora Cañete
Jefa, Dpto. de Tesorería
INFONA

Lic. SANTIAGO ZARACHO
Director de Administración
INFONA